

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2.025**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veintiuno del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Abg. Diego Candia, Diputado Nacional, y el Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Vicepresidente 2º Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Mario Varela, Senador Nacional, y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente. En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Vicepresidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día,** la Vicepresidente 1º Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 14 de Agosto del 2.025, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día,** en "Estudio de Expedientes":

1a) En la Causa N° 31/2.024 intitulada: "Celsa Noemí Espínola Aguilera c/ Abg. MARÍA ELENA MEZA BARBOZA, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de



Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido a la recurrente de la presentación efectuada contra la Jueza María Elena Meza Barboza, y en consecuencia, archivar la presente Causa.

1b) En la Causa N° 46/2.024 intitulada: "Carlos Modesto Ferreira Flores c/ Abg. PEDRO LOPEZ GABRIAGUEZ s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido a Carlos Modesto Ferreira Flores de la presentación efectuada, y en consecuencia, archivar la presente Causa.

1c) En la Causa N° 77/2.025 intitulada: "Derlis Antonio Riveros Lopez c/ Abgs. LIZ MARIA ROSSANA CAÑETE BENITEZ, PEDRO CHRISTIAN CANTERO SANTACRUZ, MARISA MIGUELA MEZA FERNANDEZ, GUILLERMO JAVIER SANABRIA CENTURION, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y FREDY ARNALDO FERNANDEZ ORTIZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal de la Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraguay s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente de la presentación efectuada contra los Jueces Liz María Rossana Cañete Benítez, Pedro Christian Cantero Santacruz, Marisa Miguela Meza Fernández, Guillermo Javier Sanabria Centurión, y el Agente Fiscal Fredy Arnaldo Fernández Ortiz, en consecuencia, archivar la presente Causa.

2a) En la Causa N° 47/2.024 intitulada: "Cristian Luis Villalba Vega c/ Abgs. MARIA CRISTINA ESCAURIZA, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial del



Departamento Central, PATRICIA DOLORES CHAMORRO DE ÁLVAREZ, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, y GABRIEL RAMIREZ PALUMBO Agente Fiscal de la Unidad Penal de Transición, Niñez, Laboral y Adolescencia de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió ordenar la cancelación y el archivo de la presente Causa, en relación a la Abg. Cristina Escauriza Arce; hacer efectivo el apercibimiento y tener por desistido al recurrente de la presentación efectuada contra la Defensora Pública Patricia Dolores Chamorro de Álvarez y el Agente Fiscal Gabriel Ramírez Palumbo, en consecuencia, archivar la presente Causa.

**Como tercer punto del Orden del día,** en "Estudio y aprobación ante el pleno del Código de Ética'', por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar, en general, el Código de Ética para Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y por otro lado, en particular, conformar una mesa técnica a reunirse el día lunes 25 de Agosto del 2025, a los efectos de estudiar y consensuar un texto respecto a los artículos del Código de Ética, para su posterior aprobación.

**Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios,** no se trató punto o asunto alguno.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y cincuenta minutos, ante mí, que certifico.

